

AUDITORÍAS AL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Y DE ADULTOS
(FAETA)

ASF | Auditoría
Superior
de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Instituto de Capacitación y
Desarrollo en
Fiscalización Superior
(ICADEFIS)**

M.A.P. RUBÉN CUEVAS PLANCARTE

AGENDA

I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS



I.1. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA



I.2. INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES



I.3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA



I.4. GUÍA DE AUDITORÍA

I.4.1. EVALUACION DE CONTROL INTERNO

I.4. 2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

AGENDA

I.4. GUÍA DE AUDITORÍA

I.4. 3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES

I.4. 4. TRANSPARENCIA

I.4. 5. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

I.4.6. PAGOS A TERCEROS INSTITUCIONALES

I.4. 7. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

I.5. PRINCIPALES OBSERVACIONES DEL FONDO

OBJETIVO DEL CURSO

Homogeneizar los procedimientos de revisión utilizados para la fiscalización del del fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos (FAETA) ***para asegurar que los recursos públicos se ejerzan eficaz y eficientemente, comprobando que los ejecutores del gasto cumplieron con los fines establecidos en la ley*** de coordinación fiscal, el presupuesto de egresos de la federación, así como con toda la normatividad aplicable en la materia.

INTRODUCCIÓN

La fiscalización de los recursos públicos es una responsabilidad compartida entre los tres órdenes de gobierno, y es competencia de las Entidades de Fiscalización de las Entidades Federativas a través de la revisión de la Cuenta Pública, comprobar que los recursos se ejerzan con estricto apego a la normatividad aplicable, con el propósito de dar certidumbre a la sociedad de que los recursos de que dispone el estado, se aplicaron correctamente.

Las Entidades de Fiscalización de las Entidades Federativas tienen como función primordial asegurar que los recursos públicos se ejerzan eficaz y eficientemente, **comprobando que los ejecutores del gasto cumplieron con las metas establecidas en cada ejercicio presupuestal**, y de esta manera, cumplir con los objetivos de los programas y acciones de gobierno.

Los auditores del poder legislativo *son los “ojos”* de la sociedad y *tienen un rol relevante en la vigilancia de la aplicación de los recursos públicos*, indistintamente del origen del recurso público (estatal, federal o de la sociedad civil organizada), por lo que para cumplir con su función, se han establecido mecanismos de coordinación para que *a través de la capacitación, los auditores legislativos en las Entidades Federativas conozcan la metodología utilizada por la Auditoría Superior de la Federación para asegurar que los recursos federales que son transferidos a través del FAETA se ajusten al destino específico señalado en las Leyes Federales.*

A través de este curso-taller, **se analizarán las guías de auditoría** sugeridas por la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de que los participantes **conozcan la metodología utilizada**.

Con la finalidad de que los participantes profundicen en los aspectos de revisión, **se desarrollarán casos prácticos** que se resolverán directamente por los participantes, con la asesoría del expositor, con el propósito de que los conocimientos adquiridos les sirvan para el desarrollo de futuras auditorías.



I.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

I.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

Desde la creación del Ramo General 33, se estableció en la Ley de Coordinación Fiscal los criterios para distribuir a las Entidades Federativas los recursos del FAETA, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados** para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;



I.1. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

Continúa

- II. Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación **durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:**



I.1. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

Continúa

- a) **Las ampliaciones presupuestarias** que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación,
- b) **El importe** que, en su caso, **resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y**
- c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de **los gastos de operación**, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas, y

I.1. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

Continúa

III. Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y su consiguiente distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. Las fórmulas a que se refiere esta fracción deberán publicarse por la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación.



1.2. DESTINO DE LOS RECURSOS

I.2. DESTINO DE LOS RECURSOS

El **artículo 42** de la Ley de Coordinación Fiscal establece lo siguiente:

“Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los **recursos económicos complementarios** para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.” **De acuerdo con lo anterior, la Ley de Coordinación Fiscal no establece los fines y nos remite a los Convenios de Coordinación suscritos por el Ejecutivo Federal.**

1.3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

I.3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

La distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos por Entidad Federativa, nos muestra las Entidades Federativas que reciben una mayor cantidad de recursos y el lugar que ocupa en el contexto nacional, a continuación se muestra un cuadro comparativo de la distribución de los fondos entre los años 2011 y 2012:

**CUADRO COMPARATIVO ORDENADO DE ACUERDO CON LOS FONDOS DE 2011
FAETA 2011-2012**
-Millones de pesos-

	ENTIDADES	ANUAL 2011	ANUAL 2012	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
1	MEXICO	588.77	672.29	83.52	14.19
2	VERACRUZ	275.20	310.73	35.54	12.91
3	JALISCO	241.81	272.90	31.09	12.86
4	CHIAPAS	228.00	259.85	31.85	13.97

I.3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Continúa

CUADRO COMPARATIVO ORDENADO DE ACUERDO CON LOS FONDOS DE 2011 FAETA 2011-2012 -Cifras en pesos-

	ENTIDADES	ANUAL 2011	ANUAL 2012	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
5	SONORA	203.80	223.26	19.46	9.55
6	GUANAJUATO	192.83	233.26	40.42	20.96
7	PUEBLA	189.16	210.01	20.85	11.02
8	COAHUILA	187.34	205.32	17.98	9.60
9	MICHOACAN	185.60	220.19	34.59	18.64
10	SINALOA	185.50	222.62	37.12	20.01
11	TAMAULIPAS	165.17	184.53	19.36	11.72
12	GUERRERO	153.32	172.95	19.63	12.80
13	CHIHUAHUA	152.16	168.39	16.23	10.67
14	BAJA CALIFORNIA	142.22	156.25	14.03	9.86
15	NUEVO LEON	129.70	150.23	20.52	15.82
16	TABASCO	129.64	142.71	13.07	10.08
17	SAN LUIS POTOSI	112.26	121.67	9.41	8.38

I.3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Continúa

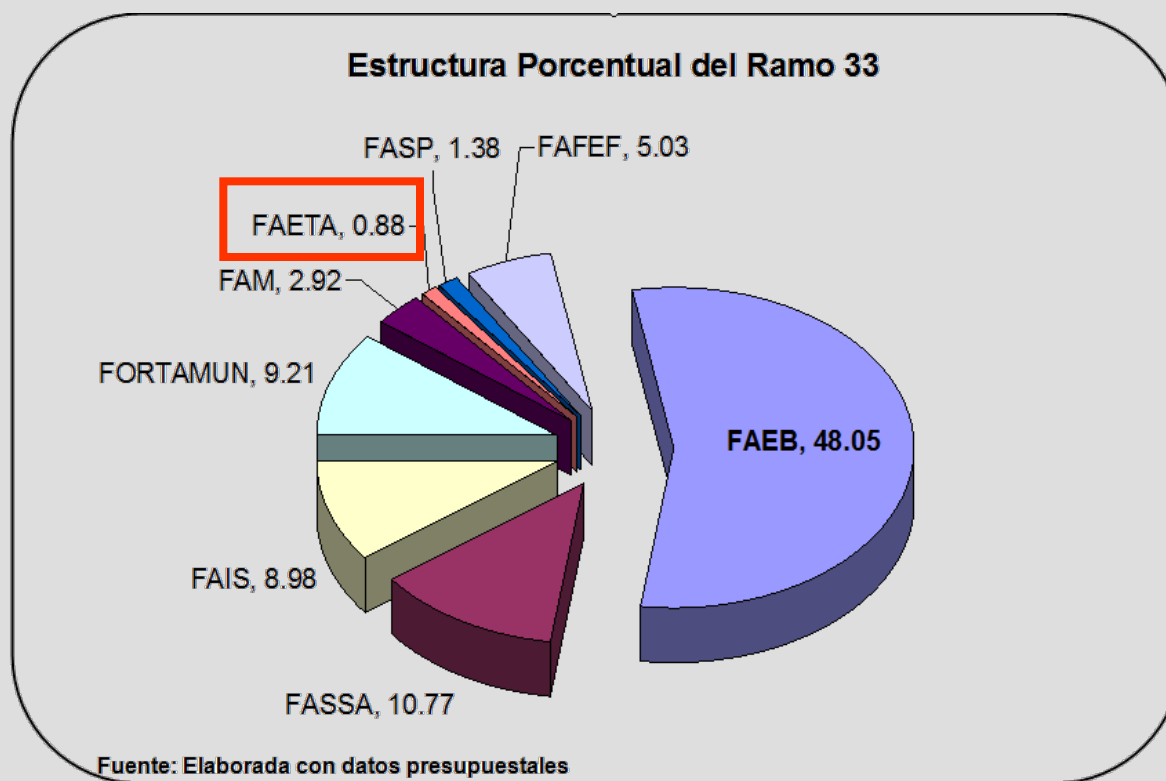
CUADRO COMPARATIVO ORDENADO DE ACUERDO CON LOS FONDOS DE 2011 FAETA 2011-2012 -Cifras en pesos-

	ENTIDADES	ANUAL 2011	ANUAL 2012	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
18	YUCATAN	111.91	129.55	17.64	15.76
19	OAXACA	103.69	113.83	10.14	9.78
20	QUINTANA ROO	98.66	108.47	9.82	9.95
21	HIDALGO	98.09	108.52	10.44	10.64
22	MORELOS	90.84	98.55	7.71	8.49
23	CAMPECHE	76.98	77.49	0.51	0.67
24	QUERETARO	74.08	84.55	10.47	14.13
25	DURANGO	73.37	81.55	8.18	11.15
26	NAYARIT	72.19	81.04	8.85	12.26
27	AGUASCALIENTES	69.28	78.52	9.24	13.34
28	ZACATECAS	63.70	76.30	12.60	19.78
29	TLAXCALA	57.52	63.60	6.08	10.57
30	COLIMA	51.29	58.06	6.78	13.21
31	BAJA CALIFORNIA SUR	45.62	49.46	3.84	8.41

I.3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Continúa

Al analizar la composición de la asignación de recursos del Ramo 33 para el año 2011, se observa que el FAETA representa el 0.88% de los recursos.



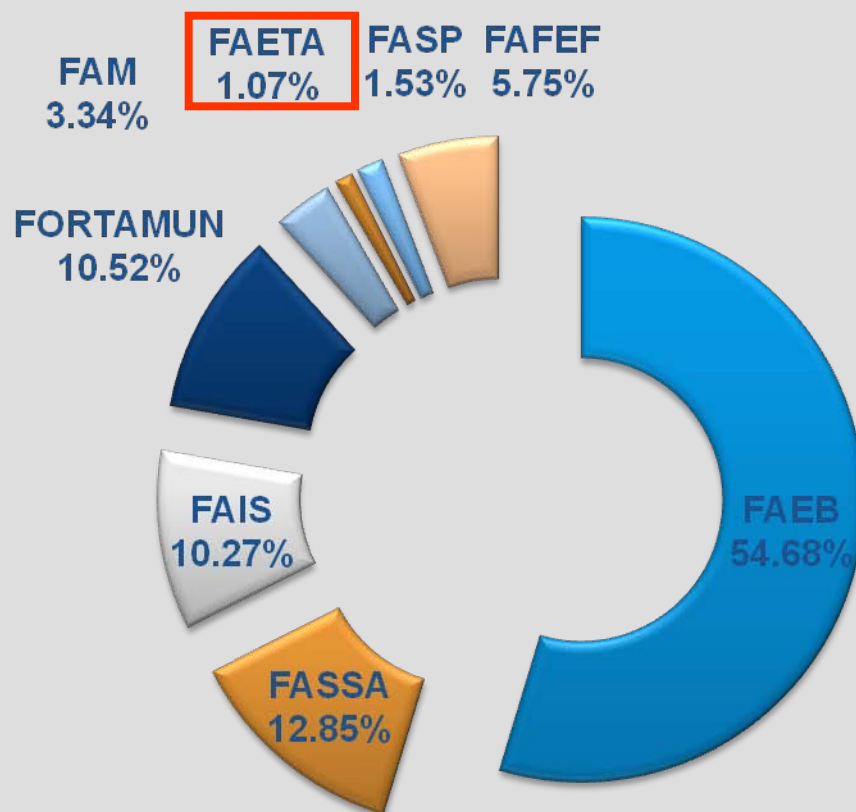
ASIGNACIONES RAMO 33 SEGÚN PEF 2011	
FONDO	RAMO 33 2011
FAEB	248,571,800,000
FASSA	55,698,661,071
FAIS	46,460,252,500
Estatal	5,630,982,603
Municipal	40,829,269,897
FORTAMUN	47,618,041,992
FAM	15,127,458,214
Asistencia Social	6,899,713,181
Inf. Educativa	8,227,745,033
FAETA	4,549,680,194
Edu. Tecnológica	2,735,194,885
Edu. De Adultos	1,814,485,309
FASP	7,124,300,000
FAFEF	26,017,741,400
TOTAL	451,167,935,371

I.3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Continúa

Al analizar la composición de la asignación de recursos del Ramo 33 para el año 2012, se observa que el FAETA representa el 1.07 % de los recursos.

Estructura Porcentual del Ramo 33



ASIGNACIONES RAMO 33 SEGÚN PEF 2012	
FONDO	RAMO 33 2012
FAEB	263,625,161,573
FASSA	61,951,394,932
FAIS	49,499,260,000
Estatal	5,999,310,312
Municipal	43,499,949,688
FORTAMUN	50,732,781,559
FAM	16,116,959,056
Asistencia Social	7,351,029,715
Inf. Educativa	8,765,929,341
FAETA	5,136,680,525
Edu. Tecnológica	3,127,768,160
Edu. De Adultos	2,008,912,365
FASP	7,373,650,500
FAFEF	27,719,585,600
TOTAL	482,155,473,745

I.4. GUÍA DE AUDITORÍA

I.4. GUÍA DE AUDITORÍA

El 31 de marzo del 2011 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2011, en las que se señala que las Entidades de Fiscalización Superior Locales aplicarán en lo conducente los “Criterios relativos a la Ejecución de Auditorías” publicado en el Diario Oficial de la Federación del 01 de junio del 2009, así como ***los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos federales***, mismos que se consideran en el Anexo 1 de las citadas Reglas.



I.4. GUÍA DE AUDITORÍA

Continúa

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presenta el resumen por tema de los procedimientos a aplicar para la revisión del FAETA:

Tema	Procedimientos
Total	30
Evaluación de control interno	1
Transferencia de recursos	4
Registros contables y presupuestales	2
Transparencia	6
Ejercicio de los recursos	12
Pagos a terceros institucionales	2
Cumplimiento de metas y objetivos	3

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

1.1 Verificar que las instituciones operadores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) contaron con los controles adecuados para identificar debilidades y fortalezas y asegurar el cumplimiento de los objetivos del fondo.



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

- Aplicar cuestionarios de control interno, con el objeto de **constatar, la existencia de controles internos suficientes** para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos del fondo.



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

- Los cuestionarios de control interno que se aplicarán deberán **considerar los procedimientos que se ejecutan en el área sujeta a evaluación**, considerando para consulta la información contenida en los manuales de organización y procedimientos.



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

- Las preguntas deberán **orientarse principalmente al cumplimiento de los procedimientos contenidos en las guías de auditoría**, lo que permitirá corroborar las respuestas durante el desarrollo de los trabajos de fiscalización.
- **El dictamen del informe de auditoría de la Cuenta Pública deberá ser congruente con los resultados de la evaluación del control interno.**
- La Auditoría Superior de la Federación evalúa el control interno en 4 ámbitos, de acuerdo con lo siguiente:



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Ambiente de Control Integridad Personal y Profesional y Valores Éticos

- ¿Cuál fue la **base legal** en la que se sustentó la actuación ética que deben observar los servidores públicos, administradores y ejecutores del FAETA, que garantice el cumplimiento a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público (**Código, Leyes, Manuales, etc.**), y como se asegura su cumplimiento?



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Competencia

- ¿Qué **procedimientos** se utilizaron por parte de los administradores y ejecutores del FAETA para asegurarse que se encuentra bien definida la **asignación de autoridad y responsabilidad del personal** en las actividades que se realizan en su manejo y control?



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Estructura Organizacional

- ¿Se contó con un **Manual de Organización y Procedimientos** y **estuvo actualizado y autorizado** por la instancia correspondiente?
- ¿La **estructura orgánica** que tienen actualmente los Organismos Ejecutores de los recursos del FAETA, **permitió una definición clara del ámbito de autoridad y responsabilidad de los servidores públicos?** (adecuada segregación de funciones y facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa y registra las transacciones del fondo).

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Evaluación de Riesgos y Actividades de Control Identificación del Riesgo

- ¿Se formuló un Programa Operativo Anual (POA) para CONALEP e IEEA con recursos del FAETA, el cual integró la totalidad de los recursos federales transferidos?
- ¿Cómo se fijaron las metas y objetivos programados para el ejercicio fiscal del 2011? (Qué base se utilizó)
- ¿Se efectuó durante el ejercicio, un seguimiento al cumplimiento de las metas del POA y al término del mismo, una evaluación del grado en que éstas se cumplieron?
- ¿Se cumplieron los programas anuales, la cobertura de atención, así como los objetivos planeados para la Educación Tecnológica y de Adultos?

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Evaluación de Riesgos y Actividades de Control

Identificación del Riesgo

- ¿Cuáles fueron los elementos utilizados para orientar los recursos correspondientes a los fines específicos del FAETA?
- ¿Los recursos del fondo, se ejercieron en su totalidad y fueron aplicados cumpliendo lo previsto por la Ley de Coordinación Fiscal?
- ¿Cómo se dio a conocer a las autoridades correspondientes y sociedad en general el ejercicio, destino y los resultados de los recursos del FAETA?

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Evaluación de Riesgos y Actividades de Control

Valoración del Riesgo

- ¿Se tuvo establecida una cuenta bancaria específica para la operación del FAETA?
- ¿Se informó a los Órganos de Control y Fiscalización locales y federales sobre la apertura de la misma?
- ¿Se llevaron a cabo transferencias de recursos de la cuenta del FAETA a otra (s) cuenta (s)? ¿Por qué causas? ¿Cómo reintegran los recursos y en qué tiempo?
- ¿La cuenta específica del FAETA, incorporó remanentes de otros ejercicios o aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones?

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Evaluación de Riesgos y Actividades de Control

Valoración del Riesgo

- ¿La cuenta del FAETA 2011 presenta saldo a la fecha? – ¿Cuánto?
- ¿Señale que procedimientos de control se tuvieron implementados para asegurar que los recursos del FAETA aportados por la Federación se destinaron a la educación tecnológica y de adultos?
- ¿Cómo se financiaron los gastos de operación del Patronato?
- ¿Cómo se financiaron los gastos de los planteles nuevos?

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Evaluación de Riesgos y Actividades de Control

Valoración del Riesgo

¿Qué procedimientos se establecieron para:

- Mantener registros específicos del FAETA, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido?
- Que la documentación soporte del gasto financiado con los recursos del FAETA, no sea utilizada para comprobar erogaciones de otros recursos?

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Evaluación de Riesgos y Actividades de Control

Valoración del Riesgo

¿Qué procedimientos se establecieron para:

- Cancelar la documentación comprobatoria del gasto, con la leyenda “Operado”, o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.
- ¿Verificar que las cifras presentadas en los estados financieros; cierre de ejercicio presupuestal y cuenta pública, son correctas?
- Identificar los conceptos a que se destinan los recursos económicos obtenidos por los intereses generados en la cuenta receptora y administradora de los recursos del FAETA?

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Evaluación de Riesgos y Actividades de Control

Valoración del Riesgo

¿Qué procedimientos se establecieron para:

- Describa la forma en que se resguarda y asegura la documentación justificativa y comprobatoria (contable, presupuestal, nóminas, etc.) generada por la operación del FAETA?



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Evaluación de Riesgos y Actividades de Control

Evaluación de la Tolerancia al Riesgo de la Organización

- Mencione como se hizo del conocimiento a los servidores públicos responsables del manejo del FAETA, la normativa aplicable para el ejercicio de los recursos.

En lo relativo a la administración de Recursos Humanos, ¿que procedimientos se tienen establecidos para:

- Verificar la compatibilidad de empleo para el personal que ocupa más de una plaza.
- Determinar la base para la asignación de salarios del personal de confianza, mandos medios, sindicalizados, honorarios, figuras solidarias, etc.

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Evaluación de Riesgos y Actividades de Control

Evaluación de la Tolerancia al Riesgo de la Organización

En lo relativo a la administración de Recursos Humanos, ¿que procedimientos se tienen establecidos para:

- Dejar evidencia de que el personal cobra su sueldo.
- Evitar el pago de salarios al personal que goza de licencia sin goce de sueldo o de aquel que fue dado de baja.
- Verificar que se realice correctamente el cálculo de percepciones y deducciones al personal
- Asegurar que se realiza de forma correcta y oportuna el entero de retenciones de I.S.R., aportaciones de seguridad social y otras

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Evaluación de Riesgos y Actividades de Control

Evaluación de la Tolerancia al Riesgo de la Organización

En lo relativo a la administración de Recursos Humanos, ¿que procedimientos se tienen establecidos para:

- Se han detectado riesgos en la operación de los recursos del FAETA? ¿Cuáles y como se han mitigado?



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Información

Procesamiento de Información

- ¿Los sistemas de información que operan en su área, le permitieron integrar, consolidar y proporcionar información en forma confiable?



100%

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Información

Oportunidad y Actualidad

- ¿Cómo asegura que la Información que se generó en su área es suficiente, confiable y oportuna?
- ¿Con el fin de contar con información consistente, oportuna y confiable, cuál fue el procedimiento establecido para cerciorarse de que son registradas en su totalidad en el Sistema Contable Presupuestal, las transacciones que genera la operación del FAETA?

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Información

Confiabilidad y Accesibilidad

- ¿Cómo verificó que el contenido de la Información proporcionada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es correcta y de acuerdo a sus requerimientos?
- ¿La información Contable y Presupuestal que operó la Secretaría de Finanzas, permite una estandarización de cifras que facilite su incorporación al Sistema Contable y de Cuenta Pública?
- ¿Cómo realizaron los órganos ejecutores, el registro de las operaciones relacionadas con el FAETA, en el sistema contable y presupuestal?

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Información

Confiabilidad y Accesibilidad

- ¿Se entregó en forma oportuna a la S.H.C.P. la información trimestral solicitada?
- ¿Se publicaron los informes entregados a la S.H.C.P. en los órganos locales oficiales de difusión y se pusieron a disposición del público en general a través de las respectivas páginas electrónicas de Internet?

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Comunicación

Tipos de comunicación

- ¿Cómo se logró que la comunicación entre las instancias que participaron en la administración y operación del fondo fluyó en forma ágil, clara, concisa y oportuna de manera horizontal y vertical para el adecuado cumplimiento de las metas y objetivos del FAETA?



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Comunicación

Niveles de Comunicación

- ¿Qué actividades se establecieron para promover una adecuada comunicación entre las diferentes dependencias que participaron en la operación y manejo del fondo, que permitió obtener mayor eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de los recursos de FAETA?



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Comunicación

Medios de Comunicación

- ¿De qué manera comunicó a sus subordinados (encargados del manejo de los recursos del fondo) los logros obtenidos en los objetivos del FAETA?



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Supervisión Verificación

- ¿Cómo supervisó al personal que estaba a su cargo, con el fin de verificar que ejecuten sus funciones y responsabilidades de manera adecuada?



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Supervisión Actualización

- ¿Qué acciones se establecieron para actualizar el control interno de su área, con el fin de eliminar las deficiencias (en caso de haberse determinado) detectadas en el manejo y operación del FAETA?



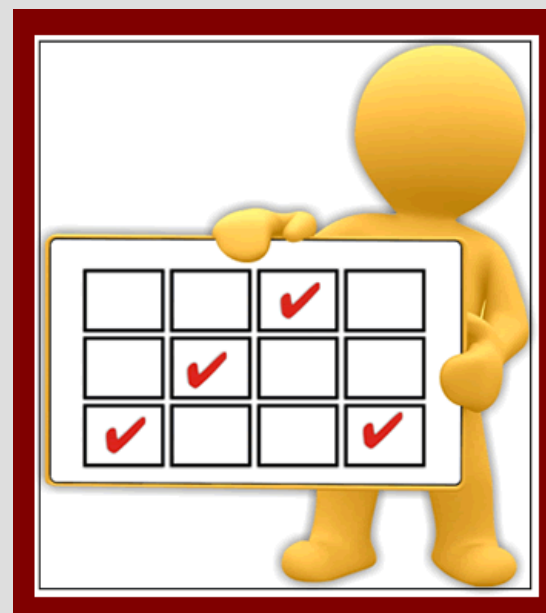
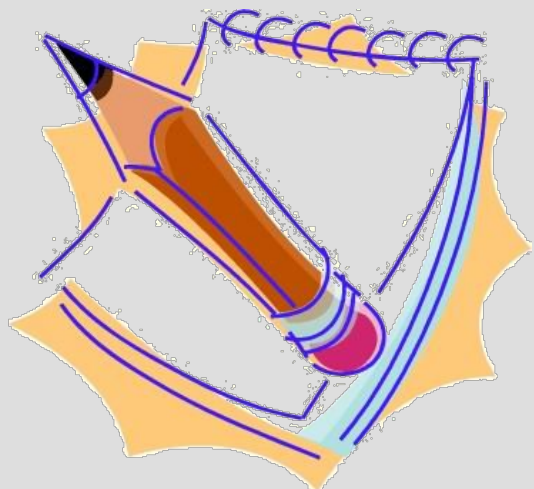
I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Continúa

Supervisión Evaluación

- ¿Qué actividades realizó la Contraloría del Estado, para verificar la operación, manejo, control, administración y seguimiento de los recursos del FAETA?



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJERCICIO PRÁCTICO

Los participantes deberán **conformar grupos de trabajo**, y deberán **obtener conclusiones** con referencia a las situaciones que se describen **sobre el control interno en los párrafos posteriores**, y considerar si se presentan deficiencias y sus razones.

Con el propósito de emitir una opinión sobre la eficiencia y suficiencia de los sistemas de control interno, así como la efectividad de los procedimientos, políticas y sistemas implementados para identificar y administrar los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y evaluar la calidad de la gestión gubernamental, se aplicaron cuestionarios de control interno a los responsables de los procesos respectivos, en la Contaduría General Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, cuyas respuestas fueron valoradas durante los trabajos de auditoría, obteniendo los siguientes resultados:

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJERCICIO PRÁCTICO **Ambiente de Control**

- El Gobierno del Estado basa su estructura organizacional en su Constitución Política y su Ley Orgánica de la Administración Pública. Para definir los tramos de control y responsabilidad de los servidores públicos estatales, se emiten manuales de organización y procedimientos por cada unidad administrativa.
- Asimismo, cuenta con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la página Web www.transparencia.edo.gob.mx, de transparencia del Estado, mediante la cual proyecta su gestión gubernamental e informa sobre el quehacer de la administración pública y de la organización de ésta.
- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aporta elementos para normar la conducta y actuación ética de los servidores públicos.

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO PRÁCTICO

Continúa

- El Gobierno del Estado difunde y distribuye la Carta de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, donde se establecen los derechos, obligaciones y principios de conducta.
- La Secretaría de la Contraloría de forma directa o a través de contralorías internas garantiza el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen al servicio público.
- Se cuenta con un programa de capacitación del personal, sobre la mejora continua de los procedimientos establecidos, las leyes, reglamentos, políticas, reglamentos, códigos y lineamientos normativos.

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO PRÁCTICO

Continúa

Identificación y Administración de Riesgos

- *Se cuenta con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para que las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios, efectúen el registro contable y presupuestal de las operaciones, vigente en el ejercicio fiscal 2008.*
- *Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se aplicaron en pago de nómina, pago de prestaciones de seguridad pago a terceros institucionales y gastos de operación y su aplicación se difunde a través de la página de transparencia del Gobierno del Estado.*
- *Se efectúan conciliaciones de cifras entre las Direcciones de: Control de Ingresos, Contabilidad e Ingresos Federales, que operan el Fondo.*
- *No se cuenta con un Sistema Integral que enlace la información de las diferentes áreas.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJERCICIO PRÁCTICO

Información y Comunicación

- *Se tienen procedimientos de captura de la información y su proceso por área responsable.*
- *Se califica la información que recibe de las demás áreas como suficiente sin considerar los valores de oportunidad y confiabilidad de la misma.*
- *En el proceso de la información no hay supervisión.*
- *El informe trimestral, donde se reportan los importes mensuales recibidos para el FAETA, se detectaron diferencias entre lo autorizado y lo reportado.*
- *Se encuentra en proceso la microfilmación de los documentos, a fin de proteger la información y disponer de la misma para su consulta.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJERCICIO PRÁCTICO

- Se realizan mensualmente conciliaciones bancarias.
- El Clasificador por Objeto del Gasto se utiliza para definir la estructura del sistema de información presupuestal.
- Existe una guía contabilizadora para el registro de las operaciones contables que describe brevemente la naturaleza de las partidas.
- El manejo del catálogo de cuentas es ágil y sencillo, lo que permite contabilizar adecuadamente las operaciones realizadas y preparar estados financieros debidamente estructurados.
- Las cifras reportadas trimestralmente no son congruentes con las recibidas y ejercidas en el mismo período.
- *Los recibos oficiales de la Secretaría de Finanzas con los que recibió los recursos del FAETA, no cuentan con el acuse de recibo de la*

EJERCICIO PRÁCTICO

Continúa

Supervisión de la Aplicación Efectiva de los Mecanismos para la Administración de Riesgos

- En el Periódico Oficial, la Secretaría General del Gobierno publicó un acuerdo para implementar un modelo integral de Control Interno.
- Para la supervisión del control interno se cuenta con un Órgano de Control Interno y la Secretaría de la Contraloría General del Estado.
- Se evalúan constantemente los resultados obtenidos y se llevan a cabo reuniones de trabajo en las cuales se informa de ellos a los distintos actores o participantes, y se establecen compromisos preventivos y correctivos con objeto de mejorar o, en su caso, subsanar las deficiencias encontradas.

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO PRÁCTICO

Continúa

- Se lleva a cabo la evaluación periódica de la atención de las deficiencias u omisiones encontradas en las revisiones del Órgano de Fiscalización Superior y de cumplimiento en tiempo y forma de la operación del fondo.
- Se realiza el apercibimiento al servidor público involucrado en los incumplimientos normativos, para evitar la reincidencia.



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO PRÁCTICO

Continúa

La evaluación obtenida de la aplicación de los cuestionarios de control interno a los servidores públicos dio como resultado una calificación de 3,235 puntos Valor, respecto del manejo y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)
RESULTADO DE LOS CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO APLICADOS
A LOS SERVIDORES PÚBLICOS REFERENTE A LA
CUMPLIMIENTO DECRETO PEF 2012
EJERCICIO FISCAL 2011**

Evaluación Final				
Puntaje Total de los Cuatro				
Cuestionarios	Rango de Calificaciones		Estatus	Semáforo
	0	2150	C.I Bajo	Rojo
	2151	3400	C.I Medio	Amarillo
	3401	4080	C.I Alto	Verde

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJERCICIO PRÁCTICO

Con base en la información anterior, determine lo siguiente:

1. ¿Considera que existe de oportunidad y confiabilidad en el control interno?

Si _____ No _____

¿Porque? _____

2. ¿Cree que la supervisión sea la adecuada y la información confiable?

Si _____ No _____

¿Porque? _____

3. ¿Considera confiable el contenido de los informes trimestrales ?

Si _____ No _____

¿Porque? _____

4. ¿Consideraría Ud. que la presentación de los recibos correspondientes por la recepción de los recursos. Se presentaron en tiempo ante la TESOFE?

Si _____ No _____

Porque? _____

5. Con la puntuación que se determinó, ¿en que rango y color del semáforo se encuentra considerado el control interno de la Entidad Federativa revisada?

BAJO _____ MEDIO _____ ALTO _____

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO PRÁCTICO

Se efectuó visita al área en la que se resguarda la documentación comprobatoria, contable y presupuestal que soporta el ejercicio de los recursos del FAETA 2008, con los siguientes resultados:

En los archivos del CONALEP se detectó un faltante de las pólizas E1040001 a la E1040047 y la E1040051 correspondientes al mes de abril de 2008 por 181.6 miles de pesos, hecho que fue denunciado por el CONALEP ante la autoridad ministerial correspondiente, en incumplimiento de los artículos 90 y 100 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, fracciones III y V, y 15, fracción IV, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Yucatán; 30, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental referente a Integración de la Información.

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO PRÁCTICO

Continúa



- 1) Forme un equipo de trabajo.
- 2) Elabore un listado de posibles causas que pudieron haber originado el problema.
- 3) Proponga las posibles soluciones para mejorar el control interno.
- 4) Elaboren un listado final de causas y soluciones.

EJEMPLOS PRÁCTICOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CUENTAS PÚBLICAS 2010

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

Evaluación del Control Interno

NAYARIT 2010

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

La actuación e integridad de los valores éticos de los servidores públicos que administran y vigilan la aplicación de los recursos del FAETA se basan en la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Nayarit, en las Condiciones Generales de Trabajo del Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Nayarit (CONALEP Nayarit) y en el Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Nacional para la Educación para los Adultos. Adicionalmente, el CONALEP Nayarit cuenta con valores institucionales.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

Evaluación del Control Interno

NAYARIT 2010

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

Para promover en la entidad un comportamiento ético orientado al buen desempeño, al personal del CONALEP Nayarit y del Instituto Nayarita de Educación para Adultos (INEA) se les proporciona capacitación, cursos, conferencias y talleres sobre valores, integridad y conducta ética.

El CONALEP Nayarit cuenta con el Manual de Puestos Funcional alineado con los objetivos institucionales y en el INEA las funciones y responsabilidades están plenamente definidas de acuerdo con el Organigrama Institucional, el cual se ajusta al modelo establecido por el INEA Nacional.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

Evaluación del Control Interno

NAYARIT 2010

1. *Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:*

Fortalezas:

Para tener un adecuado seguimiento y control presupuestal de los servicios que se proporcionan con los recursos del fondo, el CONALEP Nayarit y el INEA cuentan con el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG). Adicionalmente, el INEA utiliza el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) para el control de los educandos atendidos.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

Evaluación del Control Interno

NAYARIT 2010

Debilidades:

El CONALEP Nayarit destinó recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en conceptos que no cumplieron con los objetivos del fondo.

El CONALEP Nayarit no lleva a cabo el registro presupuestal.

El Gobierno del estado de Nayarit publicó los informes trimestrales sobre la información del FAETA en el Periódico Oficial del estado de Nayarit; sin embargo, los informes trimestrales no los reporta de forma pormenorizada y las cifras reportadas no coinciden con lo transferido.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

Evaluación del Control Interno

NAYARIT 2010

Debilidades:

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es regular, ya que aun cuando existen actividades de control adecuadas sobre el comportamiento de algunas operaciones, éstas no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Véase acción(es): 10 A 18000 02 0056 01 001

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

Evaluación del Control Interno

BAJA CALIFORNIA 2010

1. *Los resultados de la evaluación del control interno mostraron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:*

Fortalezas:

La Secretaría de Finanzas abrió una sola cuenta productiva específica para recibir, operar y controlar los recursos del fondo.

El INEABC tiene un código de conducta que promueve los valores entre el personal responsable del manejo de los recursos del FAETA.

Existen manuales de organización y procedimientos en los que se establece la estructura de los ámbitos de autoridad y responsabilidad de los servidores públicos que manejan las operaciones del fondo.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

BAJA CALIFORNIA 2010

El Programa Operativo Anual establece el cumplimiento de objetivos y metas.

Hay una cuenta productiva específica para el manejo de los recursos del fondo.

El Gobierno del Estado y el INEABC manejaron un catálogo de cuentas que cumplió con las necesidades del registro de las operaciones del fondo.

La entidad ejecutora tiene implementadas actividades de control para garantizar la cobertura educativa a adultos por medio de indicadores como: aprobación, aprovechamiento y conclusión de cursos.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

BAJA CALIFORNIA 2010

Por medio de las auditorías del Órgano Interno de Control del INEABC, así como del seguimiento de las observaciones que éste emite, se corrigen las deficiencias detectadas en el manejo, operación y el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo.

Por su parte, el CONALEP Baja California dispone de un código de conducta que promueve la integridad y los valores éticos entre el personal responsable del manejo de los recursos del fondo.

El CONALEP Baja California tiene su estructura organizacional en su decreto de creación y en su reglamento interior, donde se delimitan las facultades y obligaciones de los servidores públicos. Asimismo, tiene procedimientos y lineamientos para dar a conocer a su personal, la autoridad y responsabilidad asignada.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

BAJA CALIFORNIA 2010

Se llevan a cabo reuniones mensuales entre mando medio y personal de apoyo y operativo para revisar los avances de cada meta, y se consulta, de ser necesario, con los responsables de los planteles del CONALEP, Baja California, la problemática identificada, y se solicitó, en su caso, la justificación correspondiente.

La entidad dispone de un presupuesto de egresos autorizado al inicio del ejercicio, respaldado con objetivos y actividades encaminadas al cumplimiento de los fines que persigue el fondo. Las metas y objetivos para cumplir en el ejercicio 2010, se regularon y vincularon con el Plan Estatal de Desarrollo.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

BAJA CALIFORNIA 2010

La entidad ejecutora dispone de controles de seguimiento del cumplimiento de las metas del POA, mediante el registro de los avances mensuales y trimestrales en el Sistema de Programación Operativa Anual (SPOA) de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, y se realizaron evaluaciones con indicadores que proporcionan información de los programas, así como el uso de un sistema estatal de evaluación en línea denominado Sistema de Evaluación Indicadores (SEI).

Los recursos transferidos fueron orientados al grupo de gastos 10000 “Servicios Personales”.

Los ingresos y erogaciones del fondo se registraron contablemente y presupuestalmente conforme a la normativa aplicable.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

BAJA CALIFORNIA 2010

Las actividades que desarrolla el personal están alineadas con los manuales de procedimientos avalados por el sistema ISO 9000-2001.

Existe una estructura definida para elaborar una adecuada información financiera, contable y presupuestal para identificar oportunamente los recursos radicados y ejercidos del fondo.

Por medio de las auditorías del Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Baja California, así como del seguimiento de las observaciones que éste emite, se corrigen las deficiencias en el manejo, operación y cumplimiento de los objetivos y metas del fondo.

Se supervisa la aplicación efectiva de los mecanismos para la administración de los riesgos por medio de revisiones periódicas de la contraloría estatal, de las actividades y operaciones del FAETA.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

BAJA CALIFORNIA 2010

Se verifican los movimientos diarios de entradas y salidas de los recursos del FAETA, así como las adecuaciones a los procedimientos establecidos para disminuir errores y acortar tiempos de atención y oportunidad de las actividades administrativas y financieras.

Se realizan acciones de control para evaluar las actividades del personal de las áreas administrativa y operativa, con el fin de constatar que los recursos se aplican al cumplimiento de los objetivos del FAETA, por medio de mecanismos de control y medición de las actividades y resultados así como de su seguimiento para comprobar su cumplimiento.

Se aplican las normativas en la administración, ejercicio y cumplimiento de las metas del fondo, lo cual se ve reflejado en la aplicación estricta de los recursos a gastos específicos del fondo.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

BAJA CALIFORNIA 2010

Debilidades

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado no entregó con oportunidad los recursos del fondo a la entidad ejecutora INEABC.

El Gobierno del Estado de Baja California no llevó a cabo el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos, por lo cual, el INEABC opera como una delegación del INEA nacional; sin embargo, recibe recursos del Ramo 33, y a la fecha no promovió ante la Legislatura Local la iniciativa de ley para crear el organismo público descentralizado correspondiente como lo establece la normativa.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

BAJA CALIFORNIA 2010

Por su parte, el CONALEP Baja California, del total de recursos ejercidos por 94,721.9 miles de pesos del fondo, publicó las acciones realizadas parcialmente y no en forma pormenorizada, en la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No se publicaron en las páginas de Internet de las instancias respectivas los resultados de las evaluaciones de los indicadores.

No existe evidencia de que la SHCP y el CONALEP, B.C., hayan acordado medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos de los recursos del fondo.

El fondo tuvo un alto impacto en la cobertura de los pagos de servicios personales, pero esto no representó mejora en la cobertura de la oferta educativa.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

BAJA CALIFORNIA 2010

No se abrió una cuenta bancaria productiva específica para recibir y administrar los recursos del fondo, habiendo utilizado una cuenta existente, de la que se realizaron transferencias de estos recursos a otras cuentas.

Las retenciones salariales de ISR, así como las cuotas y aportaciones de seguridad social no se realizaron en las fechas establecidas en las disposiciones legales vigentes.

En razón de lo expuesto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California considera que el control interno para la gestión del fondo en el Gobierno del Estado de Baja California es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de su objetivo, , la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

BAJA CALIFORNIA 2010

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California formuló y remitió al CONALEP, Baja California, el pliego de observaciones para su solventación en los términos que marca la ley, de cuya valoración emitirá la opinión correspondiente, con independencia de las responsabilidades que procedan por la aplicación de otras leyes.

Véase acción(es): 10-C-02000-02-0513-01-001

Recomendación

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

CHIAPAS 2010

Evaluación de Control Interno

1. *Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:*

Fortalezas

- La SH del estado de Chiapas, el IEA y el CONALEP-Chiapas cuentan con un código de ética que delimita la actuación de los servidores públicos.*
- La SH del estado de Chiapas tiene cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del fondo, para el IEA y para el CONALEP-Chiapas.*

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

CHIAPAS 2010

- *Se detectaron controles suficientes para la guarda y custodia de la documentación comprobatoria del gasto.*
- *La SH del estado de Chiapas, el CONALEP-Chiapas y el IEA reportaron los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del fondo en el portal aplicativo de la SHCP (PASH) y también fueron publicados en la página de internet del Gobierno del estado.*

Debilidades

- ***La SH del estado de Chiapas retuvo recursos al IEA por concepto de pago del 2% de impuesto estatal sobre nómina.***
- ***La SH del estado de Chiapas no instrumentó las medidas suficientes para agilizar la entrega de los recursos, la cual se realizó con retraso de 24 a 45 días después de su recepción.***

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

CHIAPAS 2010

- *El IEA otorgó a sus trabajadores la prestación por concepto del programa de profesionalización sin formalizar ante las instancias federales la autorización del programa y de la aplicación de los recursos.*
- *El Patronato de Fomento Educativo del Estado de Chiapas destinó recursos del FAETA para el pago de gastos de operación por 1,024.9 miles de pesos, conceptos no financiados con recursos del fondo.*
- *El CONALEP-Chiapas comisionó indebidamente a 2 trabajadores docentes al “Sindicato de Personal Académico y Técnico”, el cual es de carácter estatal, realizando pagos durante el ejercicio revisado por 211.6 miles de pesos.*

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

CHIAPAS 2010

- *El Gobierno del estado de Chiapas no reportó a la SHCP los resultados de las evaluaciones efectuadas al fondo.*
- *El CONALEP-Chiapas no reportó la información para transparentar los pagos en materia de servicios personales.*
- *La información generada por los entes ejecutores, y reportada en el formato único y a nivel de fondo no es congruente.*

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

CHIAPAS 2010

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno examinado en la gestión del fondo en el estado es regular, ya que aun cuando existen actividades de control adecuadas sobre el comportamiento de algunas operaciones, éstas no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Véase acción(es): 10-A-07000-02-0049-01-001

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

CHIAPAS 2010

Recomendación

10-A-07000-02-0049-01-001.- Para que el Gobierno del estado de Chiapas instruya a quien corresponda para que, en lo subsecuente, se implementen las actividades necesarias, a fin de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, y proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del fondo, mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control. [Resultado 1]

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

COAHUILA 2010

Evaluación de Control Interno

1. *Los resultados de la evaluación del control interno en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila (CONALEP) y en el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), mostraron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:*

Fortalezas:

CONALEP

El CONALEP tiene una estructura organizacional alineada a sus objetivos institucionales, ya que define las estructuras de cada plantel para cumplir con los fines para los que fue creado. Tiene un reglamento interior que señala de manera clara los ámbitos de autoridad y de responsabilidad de los servidores públicos que autorizan, ejecutan, vigilan, evalúan y registran las transacciones del fondo.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

COAHUILA 2010

El CONALEP concentra toda la información generada por cada uno de los planteles, lo que permite integrar, consolidar y proporcionar información correcta respecto de la aplicación de los recursos del fondo. La documentación justificativa y comprobatoria del gasto que el CONALEP realizó con cargo al FAETA 2010 tiene la leyenda “Operado”.

El CONALEP ejerció la totalidad de los recursos en 2010, lo cual favoreció el cumplimiento de sus metas y objetivos. El gasto de los recursos del FAETA está soportado en la documentación comprobatoria.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

COAHUILA 2010

IEEA

El IEEA dispone de un código de conducta, emitido por el INEA nacional y es aplicado a nivel estatal. Realiza reuniones sistemáticas y capacitaciones con el personal institucional y de figuras solidarias por medio de la Dirección General, con la finalidad de promocionar un ambiente ético para que el personal tenga una conducta digna, que se corresponda con las necesidades del servicio público y que oriente un desempeño adecuado.

El Instituto tiene un Manual de Organización elaborado de conformidad con el Reglamento Interior del IEEA, como parte de las actividades de control, para contar con una estructura organizacional adecuada y alineada con sus objetivos institucionales.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

COAHUILA 2010

La Dirección General, en el ámbito de su jerarquía, supervisa y vigila, con base en el reglamento interior, que las funciones se realicen de acuerdo con las responsabilidades y ámbito de autoridad de cada una de las áreas que intervienen en el correcto ejercicio del FAETA.

La Dirección General analiza y autoriza los estados financieros mensuales. Existe una revisión permanente del ejercicio de los recursos por parte del despacho externo, quien reporta a la Secretaría de la Función Pública. La Dirección General supervisa, vigila y evalúa las actividades que desarrolla el personal.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

COAHUILA 2010

Con objeto de mejorar la cobertura de atención de la educación para adultos, el IEEA estableció actividades como la identificación del rezago educativo estatal para establecer la población objetivo, la elaboración de la estrategia operativa con base en las reglas de operación de INEA, establecimiento de metas en función del techo presupuestal y del análisis del rezago, jornadas estatales de incorporación, acreditación y certificación.

El Área de Recursos Humanos tiene tarjetas de asistencia y control de incidencias utilizadas para verificar la asistencia del personal administrativo, operativo y docente.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

COAHUILA 2010

El INEA dispone de un sistema de controles para cerciorarse de que se registren todas las transacciones en el Sistema Contable Presupuestal, con objeto de tener información de forma consistente, como las conciliaciones bancarias mensuales, las conciliaciones contables-presupuestales, los controles sobre el consecutivo de pólizas de ingresos, egresos y diario, el control del consecutivo de la emisión de solicitudes de recursos, y la conciliación con la Tesorería General del Estado.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

COAHUILA 2010

Debilidades:

CONALEP

Los informes trimestrales enviados por el CONALEP a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no se publicaron en el órgano o periódico oficial de la entidad y no se pusieron a disposición del público en general por medio de su página electrónica de Internet.

Las cifras reportadas por el CONALEP en los informes trimestrales enviados a la SHCP no se correspondieron con su presupuesto ejercido. También se determinó que 15 expedientes de trabajadores del CONALEP no se integraron adecuadamente, y presentan documentación faltante.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

COAHUILA 2010

Para el cálculo de la nómina del CONALEP del personal docente, no se tiene un sistema de procesamiento de datos, la nómina se realiza mediante hoja de cálculo Excel y se determinaron pagos que por el monto adquirido, y se debió anexar una cotización. Se encontraron errores de registro contable de conformidad con el clasificador por objeto del gasto.

IEEA

Los recibos expedidos por el Patronato Pro-Educación de los Adultos en el Estado de Coahuila, A.C., no tienen la leyenda “Operado FAETA”.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

COAHUILA 2010

No se efectúan las diligencias correspondientes con la finalidad de que los recursos le sean entregados al Patronato con oportunidad, de conformidad con el calendario del Presupuesto de Egresos de la Federación, por medio de la Tesorería General del Estado, ya que existieron retrasos en el envío de los recursos.

Existen transferencias de recursos entre cuentas del FAETA 2010 y la cuenta bancaria del Ramo 11, dichas transferencias se efectuaron de manera eventual para el financiamiento de operaciones, y se reintegraron a su cuenta de origen el mismo día.

Los recibos oficiales de ingresos, expedidos por el IEEA, no presentan referencia numérica (Folio).

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

COAHUILA 2010

Con la revisión selectiva de 20 expedientes de trabajadores, se determinó que hay documentación faltante.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila considera que el control interno para la gestión del fondo en el Gobierno del Estado de Coahuila es regular, ya que, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EJEMPLO

Continúa

COAHUILA 2010

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila recomendó a la entidad que instruya a quien corresponda para que, en lo sucesivo, se implementen controles, a fin de cumplir con la normativa.

Véase acción(es): 10-C-05000-02-0532-01-001

Recomendación



I.4.2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

1.4.2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

2.1 Verificar que la entidad federativa suscribió los convenios de coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica del estado, y descentralización de los servicios de educación para adultos, con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de los recursos.

- **Solicitar los convenios de coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica y de descentralización de los servicios de educación para adultos.**
- **Verificar que se encuentren vigentes y debidamente requisitados.**

1.4.2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

2.2 Verificar que la entidad federativa recibió y administró los recursos del fondo y sus rendimientos financieros únicamente en una cuenta bancaria específica.

2.3 Verificar que la entidad federativa, a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la SHCP, los recursos del fondo de acuerdo a la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos federales.

2.4 Comprobar que la entidad federativa instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo a sus instancias ejecutoras.

➤ **Solicitar relación de cuentas bancarias** utilizadas para el manejo de los recursos del FAETA, debidamente rubricada por el servidor público responsable de su administración.

I.4.2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Continúa

- Comprobar que **no se utilice más de una cuenta bancaria** para la recepción de los recursos de la Federación.
- **Solicitar copia del oficio** o comunicación **enviada a la TESOFE** para indicar la cuenta bancaria en la que se depositaron los recursos del FAETA.
- Comprobar que en la comunicación oficial se haya **turnado una copia a la Secretaría de Finanzas del Estado** o su equivalente y se haya informado a los órganos de control y fiscalización locales y federales.
- Verificar que se **hayan remitido oportunamente los recibos expedidos por la Secretaría de Finanzas o equivalente a la SHCP.**

1.4.2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

- Solicitar los estados de cuenta bancarios de manera electrónica ***para corroborar las fechas de depósito de la TESOFE y comprobar que no haya existido retraso en las ministraciones de la TESOFE***, de conformidad con el calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación.

15



1.4.2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

- **Solicitar los estados de cuenta** bancarios de manera electrónica de las cuentas destinadas **para la recepción y distribución de los recursos del FAETA.**
- Comprobar con los estados de cuenta bancarios de la Secretaría de Finanzas o equivalente **que las transferencias realizadas efectivamente fueron depositadas en cuentas bancarias de los servicios de educación profesional técnica del estado, y descentralización de los servicios de educación para adultos.**



1.4.2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Continúa

- **Determinar si existió desfaseamiento entre la fecha de depósito** de la Tesorería de la Federación **y la transferencia de los recursos** los servicios de educación profesional técnica del estado, y descentralización de los servicios de educación para adultos.
- **En caso de atraso, comprobar que los rendimientos generados** en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas **también se hayan transferido a los servicios de educación profesional técnica** del estado, y descentralización de los servicios de educación para adultos.

1.4.2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

5. Verificar que el importe de los rendimientos generados por los recursos del FAETA se registraron correctamente y se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

- **Solicitar los estados de cuenta bancarios de manera electrónica de las cuentas destinadas para la recepción y distribución de los recursos del FAETA.**
- **Comprobar con los estados de cuenta bancarios de la Secretaría de Finanzas o equivalente que los rendimientos financieros fueron entregados a los servicios de educación profesional técnica del estado, y descentralización de los servicios de educación para adultos.**

1.4.2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Continúa

EJERCICIO PRÁCTICO

Se revisó el reporte de las cuentas por liquidar certificadas proporcionado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recibos oficiales, estados de cuenta bancarios de las cuentas de cheques abiertas para la recepción de los recursos del FAETA, y los registros contables de bancos de la Secretaría de Finanzas del Estado, se constató que la Tesorería de la Federación transfirió los recursos del FAETA el 28 de mayo de 2011.

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Calendario de fechas de pago 2011

	FAEB	FASSA	FAIS	Fortamun-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	10 y 25	10 y 25	31	31	31	10 y 25	31	31
Febrero	10 y 23	10 y 25	28	28	28	10 y 23	24	28
Marzo	10 y 25	10 y 25	31	31	31	10 y 25	29	31
Abril	7 y 11	11 y 25	29	29	29	7 y 11	28	29
Mayo	10 y 26	10 y 25	31	31	31	10 y 26	27	31
Junio	10 y 24	10 y 24	30	30	30	10 y 24	29	30
Julio	5 y 28	11 y 25	29	29	29	5 y 28	28	29
Agosto	10 y 25	10 y 25	31	31	31	10 y 25	29	31
Septiembre	9 y 23	12 y 26	30	30	30	9 y 23	28	30
Octubre	10 y 26	10 y 25	31	31	31	10 y 26	27	31
Noviembre	10 y 24	10 y 25		30	30	10 y 24		30
Diciembre	6 y 9	6		14	14	6 y 9		14

EJERCICIO PRÁCTICO

Con base en la información presentada y el cuadro de información, realice las actividades que se mencionan a continuación;

Dinámica de trabajo:

- 1) Analice de manera individual la información.
- 2) En una hoja mencione la Normatividad que determina la fecha en la que la TESOFE debe de transferir los Recursos al Estado.
- 3) ¿Las fechas en las que se transfirieron los recursos **del FAETA** fueron las correctas o existió incumplimiento?

EJERCICIO PRÁCTICO

En la revisión de los contratos de la cuentas bancarias receptoras del recurso de FAETA y de los auxiliares contables del CONALEP y del IEAA se determinó que en el 2008, ambas dependencias no abrieron cuentas específicas para el manejo de los recursos del fondo; asimismo, en éstas se depositaron recursos provenientes de diversos convenios y programas federales, así como recursos propios de cada entidad, se mezclaron recursos por parte del CONALEP por 1,693.1 miles de pesos y por parte del IEAA 8,283.6 miles de pesos.



EJERCICIO PRÁCTICO

Dinámica de Trabajo:

- 1) Forme un equipo de trabajo.
- 2) Determine qué normatividad es la que regula los actos que se mencionan en el párrafo anterior.
- 3) Determine si dicha normatividad fue cumplida o no y fundamente sus respuestas.
- 4) Cada integrante del equipo debe formular por lo menos una recomendación que le harían al CONALEP y al IEAA.

EJEMPLOS PRÁCTICOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CUENTAS PÚBLICAS 2010

I.4.2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

EJEMPLO

NAYARIT 2010

El Gobierno del estado de Nayarit no presentó la publicación del Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica del estado de Nayarit en el Periódico Oficial del estado.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación aclaratoria y justificativa, con lo que se solventa lo observado.

1.4.2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

EJEMPLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2010

5. *La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a los entes ejecutores, en virtud de que a la fecha de la revisión no había transferido 2,188.1 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del FAETA 2010 por 24.9 miles de pesos; asimismo, no acreditó la disponibilidad del recurso en las cuentas bancarias del fondo, por lo que se desconoce su destino.*

Véase acción(es): 10-A-03000-02-0047-06-001

I.4.2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

EJEMPLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2010

Pliego de Observaciones

10-A-03000-02-0047-06-001.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,213,048.66 pesos (dos millones doscientos trece mil cuarenta y ocho pesos 66/100 M.N.) por no haber transferido la totalidad de los recursos del FAETA 2010 a los entes ejecutores, ni acreditar la disponibilidad de los recursos en las cuentas bancarias del fondo de 2,188,142.01 pesos de recursos no transferidos, más rendimientos financieros generados en las cuentas del fondo por 24,906.65 pesos. [Resultado 5]

1.4.2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

EJEMPLO

GUANAJUATO 2010

2. *Una vez verificada la suscripción del Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos al estado de Guanajuato que celebró con el Ejecutivo Federal, publicado el 25 de octubre de 2009, se constató que el Gobierno del estado de Guanajuato y el Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), no cumplió con el citado convenio, ocasionando que no se concluyera el proceso para la descentralización de los servicios de educación para adultos, por lo que los recursos para la atención de este servicio se siguen ejerciendo por conducto de la delegación del Instituto Nacional de Educación para los Adultos en el estado, eximiendo de cualquier responsabilidad al Gobierno del estado de Guanajuato.*

Véase acción(es): 10-B-11000-02-0051-08-001
10-9-11MDA-02-0051-08-001

I.4.2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

EJEMPLO

GUANAJUATO 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-11000-02-0051-08-001.- Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato, para que se realicen las investigaciones pertinentes y, en su caso, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no han concluido el proceso de federalización, ni respetaron lo establecido en el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos al estado de Guanajuato que celebró con el Ejecutivo Federal, publicado el 25 de octubre de 2009. [Resultado 2]

I.4.2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

EJEMPLO

GUANAJUATO 2010

Pliego de Observaciones

10-9-11MDA-02-0051-08-001.- Ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, para que se realicen las investigaciones pertinentes y, en su caso, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no han concluido el proceso de federalización, ni respetaron lo establecido en el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos al estado de Guanajuato que celebró con el Ejecutivo Federal, publicado el 25 de octubre de 2009. [Resultado 2]

I.4.2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

EJEMPLO

VERACRUZ 2010

4. *La SEFIPLAN no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo, ya que no fue sino hasta marzo de 2011 que transfirió al IVEA la totalidad de los recursos del FAETA, y quedaron 828.0 miles de pesos pendientes por transferir al CONALEP.*

Véase acción(es): 10-A-30000-02-0060-06-001

Pliego de Observación

10-A-30000-02-0060-06-001.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 828,000.0 pesos (ochocientos veintiocho mil pesos 00/M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido a que la Secretaría de Finanzas y Planeación no transfirió al Colegio de Educación Profesional Técnica ni al Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos la totalidad de recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al 31 de diciembre de 2010. [Resultado 4]

1.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS

I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS

3.1 Comprobar el registro contable y presupuestal de los ingresos y rendimientos del fondo conforme a su normativa local aplicable.

- Comprobar que la **documentación comprobatoria del gasto** sea **original y** se encuentre **sellada** con la leyenda “**Operado FAETA**”
- Verificar que la **documentación integrada para comprobar el ejercicio del gasto cumpla con los requisitos fiscales** establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

3.2 Comprobar el registro contable y presupuestal de las erogaciones del fondo, conforme a su normativa local aplicable, y que su documentación comprobatoria cumpla con los requisitos fiscales.

- *Solicitar los estados financieros, auxiliares contables, registros de movimientos contables.*
- Verificar que los registros de las operaciones contables y presupuestales *se apeguen a lo establecido en la norma estatal y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.*

EJERCICIO PRÁCTICO

Lea con atención los siguientes párrafos:

De conformidad con el análisis del registro de las operaciones contables y presupuestales y los reportes contables, se determinó que el CONALEP recibió intereses por los recursos del FAETA por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado por 811.7 miles de pesos, de los cuales 696.2 miles de pesos corresponden al ejercicio 2007 y 115.5 miles de pesos al ejercicio 2008.

Asimismo durante los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2008 el IEEA recibió transferencias por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, por concepto de intereses por 223.4 miles de pesos, correspondiente a los recursos del FAETA de los ejercicios fiscales de 2007 y 2008 por 186.3 y 37.1 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron registrados en sus estados financieros.

I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS

Continúa

EJERCICIO PRÁCTICO

Actividad Individual.

- 1) En una hoja en blanco mencione los lineamientos que deben observar las entidades federativas para informar a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
- 2) Indique con qué periodicidad deben enviarse los informes.



I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO PRÁCTICO

Complete correctamente los espacios de la siguiente observación:

Del análisis del Boletín Oficial del Estado de Sonora y del portal de Internet del Gobierno del Estado de Sonora, se desprendió que los informes _____ sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA enviados a la _____ no se publicaron en los medios de difusión antes señalados en el plazo de _____ días establecido para ello, en incumplimiento de los artículos _____, fracción _____-; y _____-, cuarto párrafo, de la Ley de _____ y lineamiento Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para Informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2008.

Después de leer la información anterior, realice lo siguiente:

- 1) Forme parejas de trabajo.
- 2) Determine las observaciones en los casos descritos.
- 3) ¿Qué principio contable se está incumpliendo?



EJEMPLOS PRÁCTICOS DE REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS

CUENTAS PÚBLICAS 2010

I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS

EJEMPLO

NAYARIT 2010

3. *El CONALEP Nayarit registró en su contabilidad las erogaciones del ejercicio en revisión que ascendieron a 32,914.6 miles de pesos en los capítulos 1000, 2000 y 3000; sin embargo, existe una diferencia no identificada por 27.0 miles de pesos, de los recursos transferidos al CONALEP Nayarit.*

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 27.1 miles de pesos, que considera los intereses generados, quedando pendiente de iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa parcialmente la observación.

Véase acción(es): 10-B-18000-02-0056-08-001

I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS

EJEMPLO

NAYARIT 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-18000-02-0056-08-001.- Ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Nayarit, para que se realicen las investigaciones pertinentes y, en su caso, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no implementaron las medidas para que las áreas responsables realizaran el registro contable de la totalidad de los recursos del fondo transferidos por el Gobierno del estado. [Resultado 3]

I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS

EJEMPLO

MICHOACÁN 2010

4. *La Secretaría de Finanzas y Administración registró 192,639.0 miles de pesos, por concepto de recepción de recursos del FAETA 2010, y 263.4 miles de pesos, de productos financieros generados por la cuenta de inversión en 2010; sin embargo, los rendimientos financieros no fueron transferidos a los entes ejecutores.*

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 263.4 miles de pesos, quedando pendiente de iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa parcialmente la observación.

Véase acción(es): 10-B-16000-02-0054-08-002

I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS

EJEMPLO

MICHOACÁN 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-16000-02-0054-08-002.- Ante la Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron los productos financieros generados por la cuenta de inversión del FAETA 2010, por 263.4 miles de pesos a los entes ejecutores. [Resultado 4]

I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS

EJEMPLO

VERACRUZ 2010

6. *El Patronato no presentó documentación comprobatoria del ejercicio por 1,289.3 miles de pesos y no cuenta con registros contables específicos de las erogaciones efectuadas con dichos recursos.*

Véase acción(es): 10-A-30000-02-0060-06-002
10-B-30000-02-0060-08-003



I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS

EJEMPLO

VERACRUZ 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-30000-02-0060-08-003.- Ante la Contraloría General del Estado de Veracruz, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no implementaron las medidas para que los recursos transferidos al Patronato para el pago a figuras solidarias cuenten con los registros contables específicos de las erogaciones efectuadas con dichos recursos, ya que se efectuaron las erogaciones conjuntamente con otros recursos (ramo 11 y recursos estatales). [Resultado 6]

I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS

EJEMPLO

VERACRUZ 2010

Pliego de Observaciones

10-A-30000-02-0060-06-002.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,289,262.11 pesos (un millón doscientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos 11/M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido a que el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos no presentó documentación comprobatoria de 1,289,262.11 pesos de recursos ejercidos por el Patronato. [Resultado 6]

I.4.4. TRANSPARENCIA

I.4.4. TRANSPARENCIA

4.1 Verificar que la entidad federativa informó, conforme a las disposiciones aplicables, a los órganos de control y fiscalización locales y federales, sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibieron y administraron los recursos del fondo.

- Solicitar los **informes trimestrales** sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del fondo.
- Verificar que los **reportes trimestrales se enviaron en los plazos establecidos** en la norma y en su caso determinar los desfasamientos.

31

4.2 Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con el fondo.

- Solicitar los **informes trimestrales** sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del fondo.
- Verificar en los **medios oficiales de comunicación**, así como en las páginas electrónicas de Internet del estado, **que se encuentren publicados los informes trimestrales** sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo enviados a la SHCP.

I.4.4. TRANSPARENCIA

4.3 Verificar que la entidad federativa informó de forma pormenorizada sobre el avance físico de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado con los recursos del fondo.

- Solicitar a la **dependencia administradora de los recursos del FAETA**, los **informes trimestrales** sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del fondo.
- Solicitar al **Gobierno Estatal los informes trimestrales** sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del fondo.



I.4.4. TRANSPARENCIA

4.4 Verificar que la información reportada a la SHCP cumplió con los requisitos de calidad y congruencia con la aplicación y resultados obtenidos del fondo, así como con el ejercicio de los recursos entregados y con lo presentado en la Cuenta Pública o cierre del ejercicio contable presupuestal 2010.

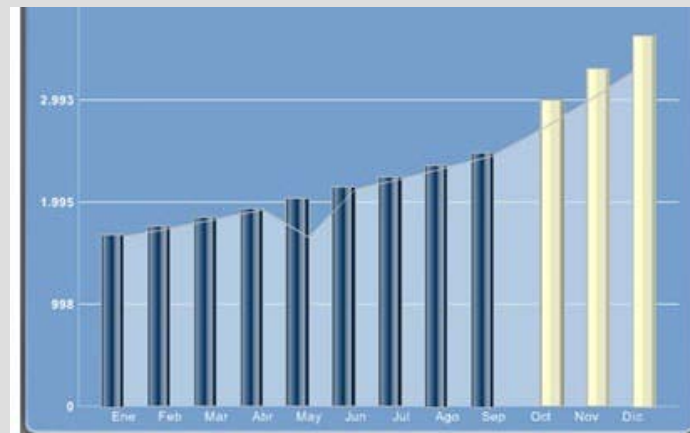
- **Transparentar los pagos que se realizan en materia de servicios personales.**
- **Homologar la denominación de las plazas que sirven de base para presupuestar los recursos por transferir.**
- **Mantener la actualización documental y en la base de datos correspondiente, los registros de los movimientos operados del personal, así como de los centros de trabajo, tabuladores de sueldos, licencias sin goce de sueldo que se autoricen y el desempeño de más de un empleo sujeto a justificación.**

I.4.4. TRANSPARENCIA

4.5 Verificar que la entidad federativa reportó en el Sistema de la SHCP, las medidas y acciones realizadas para: Transparentar los pagos que se realizan en materia de servicios personales.

4.6 Verificar que la entidad federativa publicó los resultados de las evaluaciones del desempeño del fondo en su página de internet.

- **Un listado de las principales acciones realizadas con los recursos ejercidos al periodo que se informa.**
- **Una descripción de los principales resultados alcanzados al periodo que se informa.**



EJEMPLOS PRÁCTICOS DE TRANSPARENCIA

CUENTAS PÚBLICAS 2010

I.4.4. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

NAYARIT 2010

4. *El Gobierno del estado de Nayarit no reportó de forma pormenorizada (capítulo y concepto de gasto) sobre el avance físico de las acciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los recursos del FAETA; ni las diferencias entre los recursos transferidos y los erogados; así como los resultados de las evaluaciones realizadas.*

Véase acción(es): 10 B 18000 02 0056 08 002

I.4.4. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

NAYARIT 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10 B 18000 02 0056 08 002. Ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de estado de Nayarit, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no implementaron las medidas para reportar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las acciones al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las diferencias entre los recursos transferidos y erogados, y los resultados de las evaluaciones. [Resultado 4]

I.4.4. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

GUANAJUATO 2010

7. *El Gobierno del estado de Guanajuato no presentó evidencia alguna de haber publicado los reportes de los 4 trimestres de los recursos del fondo de 2010 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.*

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Véase acción(es): 10-B-11000-02-0051-08-002

I.4.4. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

GUANAJUATO 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-11000-02-0051-08-002.- Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato, para que se realicen las investigaciones pertinentes y, en su caso, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no publicaron los reportes de los 4 trimestres de los recursos del fondo de 2010 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. [Resultado 7]

I.4.4. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

JALISCO 2010

8. *El Gobierno del estado de Jalisco no reportó de forma pormenorizada (capítulo y concepto de gasto) sobre el avance físico de las acciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los recursos del fondo; ni las diferencias entre los recursos transferidos y los erogados; así como los resultados de las evaluaciones realizadas.*

Véase acción(es): 10-B-14000-02-0052-08-001



I.4.4. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

JALISCO 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-14000-02-0052-08-001.- Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no implementaron las medidas para reportar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las acciones al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las diferencias entre los recursos transferidos y erogados, y los resultados de las evaluaciones. [Resultado 8]

I.4.4. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

MICHOACÁN 2010

9. *La información presentada por el Gobierno del estado de Michoacán, a la SHCP, presentó una diferencia por 1,743.9 miles de pesos entre el monto ministrado reportado en los informes y en el registrado en el avance programático del INEA, asimismo, se presentaron diferencias por 3,425.7 y 1,689.4 miles de pesos, entre el importe ejercido reportado en los informes trimestrales y el establecido en los avances programáticos de CONALEP e INEA, respectivamente.*

Véase acción(es): 10-B-16000-02-0054-08-004

I.4.4. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

MICHOACÁN 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-16000-02-0054-08-004.- Ante la Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reportaron a la SHCP información trimestral relativa a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Ejercicio Fiscal 2010 con diferencias entre el importe ministrado y el ejercido que se reportó en los informes trimestrales, y el reportado en el avance programático de la Cuenta Pública. [Resultado 9]

1.4.5. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

1.4.5. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

5.1 Verificar que la entidad federativa, destinó los recursos del fondo en los plazos y condiciones establecidas para su aplicación, sujetándose a las disposiciones legales aplicables y al principio de anualidad.

5.2 Verificar que se cumplan las categorías, puestos y número de plazas autorizados por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) e Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), de conformidad con los convenios de federalización y descentralización en las nóminas financiadas con recursos del FAETA.

- **Solicitar la relación de categorías, puestos y número de plazas autorizados** por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) e Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), de conformidad a los convenios de federalización y descentralización del FAETA anexo.

I.4.5. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Continúa

- **Determinar el número de categorías, puestos y plazas en las nóminas financiadas con recursos del FAETA.**
- **Verificar que las nóminas financiadas con recursos del FAETA, se incluyeron exclusivamente categorías, puestos y plazas destinados exclusivamente a la educación media superior y educación para adultos.**
- **Determinar el número y costo de las categorías, puestos y plazas que no correspondan con las autorizadas, así como de aquellas que no realizan funciones afines a la educación media superior y educación para adultos.**

I.4.5. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

5.3 Analizar los niveles de sueldos de las nóminas del CONALEP e IEEA para constatar el cumplimiento de los tabuladores autorizados.

- Solicitar los **tabuladores de sueldos autorizados** para el ejercicio.
- Constatar que **el nivel de sueldo que se pagó** por cada categoría, puesto y plaza en las nóminas financiadas con recursos del FAETA **corresponda al tabulador autorizado.**
- Determinar el **número y costo de las categorías, puestos y plazas que no correspondan con lo autorizado.**



I.4.5. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Continúa

5.4 Verificar que los estímulos y prestaciones otorgados en 2010, para el personal del CONALEP e IEEA se ajustaron a la normativa aplicable.

5.5 Verificar que las comisiones del personal del CONALEP e IEEA, al sindicato y a otras dependencias, se autorizaron en cumplimiento de la normativa aplicable.

5.6 Comprobar que en la muestra de las nóminas del CONALEP e INEA no se incluyó personal que causó baja definitiva o con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio.

5.7 Comprobar que en las nóminas o talones de pago del CONALEP e INEA se contó con la firma que acredite la recepción de las remuneraciones, y en su caso, se contó con la Carta Poder correspondiente.

I.4.5. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Continúa

5.8 Verificar que el Patronato de Fomento Educativo del Estado, A.C. está debidamente constituido, que celebró el convenio de colaboración así como su registro ante la SHCP y el Registro Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil.

5.9 Verificar que los recursos del FAETA, autorizados para el pago de apoyos a figuras solidarias, se ejercieron conforme a las reglas de operación vigentes.

5.10 Verificar que los recursos del FAETA, se destinaron a gastos de operación afines a los objetivos del fondo.



1.4.5. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

5.11 Verificar que los recursos del fondo se ejercieron conforme a los calendarios previstos a las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.

5.12 Realizar visita a los centros de trabajo del CONALEP e IEEA, para verificar que el personal registrado en las nóminas estuvo efectivamente adscrito en el centro de trabajo seleccionado y realizando las actividades para las que fue contratado.



EJEMPLOS PRÁCTICOS DE EJERCICIO DE LOS RECURSOS

CUENTAS PÚBLICAS 2010

I.4.5. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

EJEMPLO

NAYARIT 2010

11. El CONALEP Nayarit realizó pagos con cargo en el FAETA por 182.7 miles de pesos en los conceptos de estímulos y prestaciones a la plantilla docente (PSP), conceptos no autorizados a pagarse con recursos del fondo.

Véase acción(es): 10 A 18000 02 0056 06 002

Pliegos de Observaciones

10 A 18000 02 0056 06 002. Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 182,667.52 pesos (ciento ochenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 52/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por realizar pagos de los conceptos: estímulos y prestaciones, a la plantilla docente (PSP), conceptos no autorizados a pagarse con recursos del fondo. [Resultado 11]

I.4.5. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

EJEMPLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2010

15. *El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur pagó, a dos trabajadores de mando medio, sueldo superior al tabulador autorizado por 23.0 miles de pesos, concepto no autorizado para financiarse con los recursos del FAETA 2010.*

Véase acción(es): 10-A-03000-02-0047-06-002

Pliego de Observaciones

10-A-03000-02-0047-06-002.- *Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,966.93 pesos (veintidós mil novecientos sesenta y seis pesos 93/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por pagar sueldos en exceso a personal de mando medio, concepto que no está autorizado para financiarse con los recursos del FAETA 2010. [Resultado 15]*

I.4.5. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

EJEMPLO

CAMPECHE 2010

11. *El Instituto Estatal de la Educación para Adultos realizó pagos por concepto de profesionalización de los trabajadores, sin formalizar ante las instancias federales (SEP y SHCP) las autorizaciones del programa de profesionalización y de la aplicación de los recursos correspondientes.*

Véase acción(es): 10-B-04000-02-0048-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 10-B-04000-02-0048-08-001.- Ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no solicitaron la autorización del programa de profesionalización por parte de la SEP, ni la del ejercicio de los recursos por parte de la SHCP. [Resultado 11]

I.4.5. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

EJEMPLO

CHIAPAS 2010

11. *El IEA realizó pagos por concepto del programa de profesionalización de los trabajadores, sin formalizar ante las instancias federales (SEP y SHCP) las autorizaciones del programa y de la aplicación de los recursos.*

Véase acción(es): 10-B-07000-02-0049-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-07000-02-0049-08-001.- Ante la Secretaría de la Función Pública del estado de Chiapas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no solicitaron o tramitaron los oficios ante la SEP y SHCP para la autorización del programa de profesionalización y la aplicación de los recursos financieros. [Resultado 11]

I.4.6. PAGOS A TERCEROS INSTITUCIONALES

I.4.6. PAGOS A TERCEROS INSTITUCIONALES

6.1 Verificar que el entero de las aportaciones por concepto de seguridad social, con cargo en los recursos del FAETA, se efectuó oportunamente.

- Solicitar la **documentación comprobatoria de los pagos realizados por concepto de pago de aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE, SAR e ISR (se excluyen cuotas de trabajadores).**
- Determinar si los **pagos se realizaron de acuerdo con las fechas establecidas en la Ley del ISSSTE y del ISR.**
- Identificar si se pagaron **actualizaciones y recargos por pagos extemporáneos.**



I.4.6. PAGOS A TERCEROS INSTITUCIONALES

6.2 Comprobar que las retenciones y enteros del ISR causado por el pago de sueldos y salarios, honorarios por servicios profesionales, asimilados a salarios con cargo en el FAETA, se realizaron Oportunamente.

- Solicitar la **documentación comprobatoria de los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios, honorarios por servicios profesionales asimilados a salarios con cargo en el FAETA correspondientes a las retenciones del ISR.**
- Determinar si los **pagos se realizaron de acuerdo con las fechas establecidas en la Ley del ISSSTE y del ISR.**
- Identificar si se pagaron **actualizaciones y recargos por pagos extemporáneos.**



EJEMPLOS PRÁCTICOS DE PAGOS A TERCEROS INSTITUCIONALES

CUENTAS PÚBLICAS 2010

I.4.6. PAGOS A TERCEROS INSTITUCIONALES

EJEMPLO

NAYARIT 2010

13. El CONALEP Nayarit y el INEA realizaron pagos de las aportaciones al ISSSTE, al SAR y al FOVISSSTE, y se presentaron en tiempo y forma sin realizar pagos extemporáneos.

I.4.6. PAGOS A TERCEROS INSTITUCIONALES

EJEMPLO

MICHOACÁN 2010

16. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán *realizó las retenciones y los enteros del ISR; sin embargo, en el mes de diciembre se pagaron actualizaciones y recargos por un monto de 1.5 miles de pesos por el período de noviembre 2010 con recursos del FAETA.*

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 1.5 miles de pesos, quedando pendiente de iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa parcialmente la observación.

Véase acción(es): 10-B-16000-02-0054-08-005

I.4.6. PAGOS A TERCEROS INSTITUCIONALES

EJEMPLO

MICHOACÁN 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-16000-02-0054-08-005.- Ante la Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión pagaron actualizaciones y recargos con recursos del fondo por efectuar de manera extemporánea el entero del ISR. [Resultado 16]

I.4.6. PAGOS A TERCEROS INSTITUCIONALES

EJEMPLO

COAHUILA 2010

34. En los enteros del ISR por sueldos del CONALEP, se detectaron pagos indebidos por 267.0 miles de pesos que no se corresponden con las percepciones pagadas por el fondo; de igual manera, de los enteros de ISR por honorarios en los meses de enero y septiembre, se detectaron pagos indebidos por 23.6 miles de pesos que no se corresponden con los honorarios pagados del fondo; ambos importes deberán reintegrarse al fondo.

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila recomendó a la entidad que instruya a quien corresponda para que, en lo sucesivo, se implementen controles, a fin de cumplir con la normativa.

Véase acción(es): 10-C-05000-02-0532-01-017

Recomendación

I.4.6. PAGOS A TERCEROS INSTITUCIONALES

EJEMPLO

GUERRERO 2010

27. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero *no efectuó los enteros provisionales al ISSSTE y FOVISSSTE por 3,872.7 miles de pesos; asimismo, se observaron pagos de intereses moratorios y actualizaciones de enteros extemporáneos con recursos del fondo por un importe de 51.3 miles de pesos.*

La Auditoría General del Estado de Guerrero formuló y notificó la última acta parcial para que se proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones procedentes, en su defecto será incluido el pliego de observaciones correspondiente.

Véase acción(es): 10-C-12000-02-0580-01-010
Recomendación

1.4.7. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

I.4.7. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

7.1 Verificar que la entidad federativa requisitó y reportó a la SHCP los indicadores de desempeño del FAETA.

➤ *Solicitar los Reportes Trimestrales enviados a la SHCP.*



I.4.7. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

7.2 Evaluar, con la información proporcionada por el CONALEP estatal y por el IEEA, los Indicadores de Gestión determinados por la ASF sobre el cumplimiento de los objetivos y metas programadas para los servicios de educación tecnología y los servicios de educación para los adultos con los recursos del fondo.

7.3 Verificar con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, que la SHCP y la dependencia coordinadora del fondo, acordaron con las entidades federativas, en su caso medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos.

EJEMPLOS PRÁCTICOS DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

CUENTAS PÚBLICAS 2010

I.4.7. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

EJEMPLO

Continúa

NAYARIT 2010

18. Con objeto de evaluar el cumplimiento de los objetivos en el ejercicio de los recursos del FAETA, correspondientes a los sistemas de Educación Tecnológica y de Adultos que ejecutó la entidad federativa a través del CONALEP Nayarit e INEA, se determinó lo siguiente:

- *Se destinaron 2,901.0 miles de pesos del FAETA que representan el 5.8% de la muestra de auditoría por 50,123.5 miles de pesos para atender acciones que no cumplen con los fines y objetivos del fondo.*

Véase acción(es): 10 A 18000 02 0056 01 003

I.4.7. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

EJEMPLO

Continúa
NAYARIT 2010

Recomendaciones

*10 A 18000 02 0056 01 003. Para que el Gobierno del estado de Nayarit instruya a quien corresponda con objeto de que se implementen las actividades necesarias, a fin de que en lo subsecuente las acciones atendidas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos cumplan con los objetivos del fondo.
[Resultado 18]*

I.4.7. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

EJEMPLO

Continúa

AGUASCALIENTES 2010

19. *La entidad federativa no acreditó la existencia de una instancia técnica de evaluación local; ni presentó evidencia de las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con base en los indicadores. Tampoco publicó en el portal de Internet del Gobierno del Estatal los resultados obtenidos sobre el cumplimiento de sus objetivos, metas y los resultados de su aplicación.*

Véase acción(es): 10-A-01000-02-0046-01-003. Recomendación.

10-A-01000-02-0046-01-003.- Para que el Gobierno del estado de Aguascalientes instruya a quien corresponda con objeto de que se implementen las actividades necesarias a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las evaluaciones al desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo y su publicación en la página de Internet estatal, así como el seguimiento de la existencia de la instancia técnica de evaluación local. [Resultado 19]

I.4.7. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

EJEMPLO

Continúa

BAJA CALIFORNIA 2010

31. *Las instancias técnicas de evaluación federales y locales internas verificaron el INEABC, con base en los indicadores de gestión; sin embargo, se omitió publicar en la página de Internet los resultados de dichas evaluaciones para el ejercicio 2010.*

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California formuló y remitió al INEABC el pliego de observaciones para su solventación en los términos que marca la ley, de cuya valoración emitirá la opinión correspondiente, con independencia de las responsabilidades que procedan por la aplicación de otras leyes.

Véase acción(es): 10-C-02000-02-0513-01-015

Recomendación

I.4.7. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

EJEMPLO

Continúa

CAMPECHE 2010

23. *Con objeto de verificar que la SHCP y la dependencia coordinadora (SEP) del FAETA, acordaron con el Gobierno Estatal, las medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, las cuales fuesen el resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas al mismo, se solicitó a la entidad fiscalizada evidencia de la coordinación de las dependencias federales (SHCP y la SEP) con el estado, no obteniendo respuesta en virtud de que no se llevo a cabo la evaluación del fondo.*

Véase acción(es): 10-A-04000-02-0048-01-003
10-0-11100-02-0048-01-001

I.4.7. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

EJEMPLO

Continúa

CAMPECHE 2010

Recomendación

10-A-04000-02-0048-01-003.- Para que el Gobierno del estado de Campeche acuerde con la Secretaría de Educación Pública, dependencia coordinadora del fondo, las medidas de mejora continua para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos. [Resultado 23]

10-0-11100-02-0048-01-001.- Para que la Secretaría de Educación Pública, como dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, acuerde con el Gobierno del estado de Campeche las medidas de mejora continua para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos. [Resultado 23]

1.4.8. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAETA

I.4.8. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAETA

De acuerdo con los resultados de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, las principales observaciones determinadas por la ASF en el ejercicio fiscal 2010 son las siguientes:

Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

- Campeche, Chiapas, Estado de México y Tlaxcala **destinaron** 15.8 millones de pesos de **recursos del FAETA 2010 para el pago del “Impuesto sobre Nóminas”, siendo éste una obligación fiscal de carácter estatal**, lo que representó el 19.0% del total de las recuperaciones determinadas.
- Los recursos del fondo **se destinaron a gastos de operación de planteles de nueva creación que debieron ser cubiertos con recursos estatales** por 13.7 millones de pesos, que representaron el 16.5% del total de las recuperaciones determinadas que se identificaron en Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Nayarit y Veracruz.

I.4.8. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAETA

- Las instituciones operadoras del **fondo otorgaron prestaciones laborales no autorizadas al personal administrativo y prestadores de servicios profesionales** por 15.4 millones de pesos, que representan el 18.5% del total de las recuperaciones del fondo. Los estados en los que se determinó la observación fueron: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.
- La Secretaría de Finanzas o su equivalente **no transfirió a los organismos operadores del fondo 9.7 millones de pesos de los recursos del fondo y rendimientos financieros generados en la cuenta receptora del FAETA 2010**, lo que representa el 11.7% del total de las recuperaciones del fondo. Los estados en los que se determinó la observación fueron: Baja California Sur, Chiapas, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí y Veracruz.

I.4.8. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAETA

- En Durango **no se ejercieron 5.6 millones de pesos, de los cuales se desconoce el destino de los recursos**, y respecto al total de las recuperaciones determinadas, equivalen al 6.7%.
- Los organismos ejecutores en el estado de Guanajuato **no ejercieron 4.8 millones de pesos, los cuales, de conformidad con la normativa local, no fueron reintegrados a la cuenta receptora y administradora del FAETA de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado**, lo que representó el 5.8% del total de las recuperaciones determinadas del fondo.
- **Se ejercieron recursos por 4.4 millones de pesos en gastos de operación del Patronato de Fomento Educativo o su equivalente**, en Chiapas, Durango, Estado de México, Michoacán y Morelos, que representan el 5.3% del total de las recuperaciones.

I.4.8. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAETA

- **Se efectuó el pago de plazas con categorías y puestos no autorizados para financiarse con los recursos del FAETA 2010** por 3.4 millones de pesos en los estados de Durango y Guanajuato; el importe representó el 4.1% del total de las recuperaciones determinadas del fondo.
- Aguascalientes y Baja California Sur **ejercieron indebidamente recursos por 3.1 millones de pesos con cargo en el capítulo 1000 servicios personales, por conceptos de pago de nómina estatal**, lo que representó el 3.7% del total de las recuperaciones del fondo.
- En los estados de Morelos y Quintana Roo, **se destinaron indebidamente 2.3 millones de pesos para realizar pagos de nómina con recursos correspondientes y autorizados para el capítulo 3000**. El importe observado representa el 2.8% del total de las recuperaciones determinadas.

I.4.8. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAETA

- Chiapas y Durango **realizaron pagos por 0.9 millones de pesos a personal que laboró en áreas diferentes a la de su adscripción y que desempeñó labores distintas de aquellas para las que fue contratado.**
- En Baja California Sur y Jalisco **se destinaron 0.8 millones de pesos para el pago de figuras solidarias no consideradas en las reglas de operación.**
- **Bajo el rubro de otras irregularidades se determinaron recuperaciones por 0.5 millones de pesos, donde destacan las siguientes: 2 al millar transferido indebidamente a la Secretaría de la Contraloría Estatal para funciones de vigilancia e inspección, comisiones sindicales no autorizadas, multas y recargos por la declaración extemporánea de los enteros del ISR o de las cuotas de seguridad social, entre otras.** Lo anterior se identificó en Aguascalientes, Campeche, Guanajuato, Michoacán, Quintana Roo y Zacatecas.

I.4.8. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAETA

Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones

- En los estados de México y **Michoacán no se ha firmado el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos con el Gobierno Federal y, en consecuencia, no se ha creado el organismo estatal que asumiría esta responsabilidad.**
- El estado de Guanajuato y el Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), **no cumplieron con lo establecido en el Convenio de Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos del estado de Guanajuato, al no concluir el proceso para la descentralización de los servicios de educación para adultos.**

I.4.8. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAETA

- **No se estableció una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, lo que dificultó su identificación, control y fiscalización, en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Jalisco, Quintana Roo y Tlaxcala.**
- **Aguascalientes, Baja California Sur, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo y Tlaxcala presentaron algunas de las irregularidades siguientes respecto del registro e información contable y presupuestaria: aplicación de criterios divergentes en el registro contable y presupuestal de las operaciones realizadas con el fondo, no se realizan registros presupuestales de las operaciones, diferencias entre las cifras reportadas en las cuentas bancarias y los registros contables, así como en la información financiera generada por diversas áreas involucradas en el manejo del fondo y partidas en conciliación pendientes de aclarar.**

I.4.8. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAETA

- Las dependencias ejecutoras de los estados de Baja California Sur, Campeche y Chiapas para el sistema de educación **tecnológica no dieron cumplimiento al principio de anualidad, en virtud de que al 31 de diciembre de 2010 habían ejercido menos del 95.0% del total de los recursos asignados.**
- Las dependencias ejecutoras de los estados de Durango, Guanajuato y Morelos para el sistema de educación de adultos **no dieron cumplimiento al principio de anualidad, en virtud que de al 31 de diciembre de 2010 habían ejercido menos del 95.0% del total de los recursos asignados.**
- **No se contó con la autorización de las instancias federales del programa para la profesionalización de los trabajadores en el Sistema de Educación para Adultos** en los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Durango, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tlaxcala.

FIN DEL CURSO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

Continúa

-Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2011, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (DOF 27-12-10)

-Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2012 de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (DOF 28-12-12)

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

BIBLIOGRAFÍA

Continúa

-Consulta de normatividad federal en el portal de la H. Cámara de Diputados en la dirección electrónica

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

-Curso Mecanismos de Transferencias de Recursos Federales 2010, ASF.

-Ley de Coordinación Fiscal (DOF el 12-12-11)

-Ley de Ingresos (16-11-11)

-Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (28-05-09)

BIBLIOGRAFÍA

Continúa

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF 19-01-12)
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios (DOF 21-01-08)
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas (DOF 25-02-08)
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 (DOF 07-12-2010)

BIBLIOGRAFÍA

Continúa

-Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (DOF 12-12-11)

-Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas 2006.- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.- Septiembre de 2006.

-Ramo 33, Subsidios y Reglas de Operación.- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.- Cámara de Diputados.

**POR SU ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

**M.A.P. RUBÉN CUEVAS
PLANCARTE**

“Compartir para Progresar”
www.cecadep.com.mx